



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Catalóguese con Nivel de Protección Cautelar en los términos establecidos en el Artículo 9.1.3.2.2 "Protección Especial Edilicia" del Código Urbanístico al inmueble sito en Manuela Pedraza 1558, Circunscripción 16, Sección 27, Manzana 86, Parcela 2C.

Artículo 2°.- Incorpórese en forma definitiva al inmueble catalogado en Artículo 1° de la presente ley al Anexo I del Código Urbanístico "Catálogo de Inmuebles Protegidos" en los términos establecidos en el Artículo 9.1.2.3 "Catálogo".

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Registro de Obras y Catastro dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, deberá asentar en la Documentación Catastral correspondiente la catalogación establecida por el Artículo 1°.

Artículo 4°.- Publíquese y cúmplase con lo establecido en los artículos 89° y 90° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El edificio del ex Lactario Municipal N° 3 es una significativa obra del Movimiento Moderno en Buenos Aires, especialmente innovadora tanto por su diseño por su carácter social. Fue erigido en 1944 de acuerdo al programa formulado por el Dr. Saúl J. Bettinotti, especialista en puericultura, y aprobado por la Dirección de Asistencia Pública.

El proyecto y la dirección de obra estuvieron a cargo de la arquitecta pionera María Dolores Aguilar de Ducau egresada de la UBA en 1937. La carrera de Aguilar se destacó por la implementación de ideas de arquitectura moderna al servicio de programas sociales.

El edificio se destaca por la manera en que combina una estética moderna y racionalista con un enfoque funcional y socialmente sensible. La elección del ladrillo como material principal denota la comprensión del contexto y la apuesta por la tecnología local y el jardín al frente junto con el gran pórtico sostenido por ocho columnas organizan una transición graduada y ambientalmente armónica entre la calle y el interior del edificio.



Ex Lactario Municipal N° 3, estado original y actual. Fuente: Boletín de Obras Públicas, relevamiento Nuestras Arquitectas, Giuliana Sabelli.

El programa original del lactario se centraba en la asistencia a mujeres durante la lactancia y en la promoción de la educación en salud materno-infantil, lo cual reflejaba una visión avanzada para la época en términos de inclusión y cuidados.



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

La reconversión posterior del edificio para el funcionamiento del Centro de Salud Mental N° 1 Hugo Rosarios es un ejemplo de intervención compatible, ya que el uso actual mantiene el espíritu de servicio social y atención a la comunidad, en consonancia con su propósito original.

Como sucede en las distintas disciplinas del arte y del conocimiento, la obra de las mujeres profesionales de la arquitectura también ha sufrido la invisibilización y el desconocimiento y es por ello que en últimos tiempos diferentes movimientos de mujeres arquitectas pujan por reivindicar el enorme lugar que han ocupado las mujeres en el patrimonio arquitectónico de nuestra Ciudad.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Firmado digitalmente por Maria Cecilia Ferrero
Fecha: 27/11/2024 10:08:07
Diputada
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires